



LOS DIEZ MANDAMIENTOS

6^o

NO COMETERÁS ACTOS IMPUROS

“El amor es la vocación fundamental e inata de todo ser humano”.

Al crear al ser humano hombre y mujer, Dios confiere la dignidad personal de manera idéntica a uno y a otra. A cada uno, hombre y mujer, corresponde reconocer y aceptar su identidad sexual.



Cristo es el modelo de la castidad. Todo bautizados es llamado a llevar una vida casta, cada uno según su estado de vida.

La castidad significa la integración de la sexualidad en la persona. Entraña el aprendizaje del dominio personal.

Entre los pecados gravemente contrarios a la castidad se deben citar la masturbación, la fornicación,

las actividades pornográficas y las prácticas homosexuales.

La alianza que los esposos contraen libremente implica un amor fiel. Les confiere la obligación de guardar indisoluble su matrimonio.

La fecundidad es un bien, un don, un fin del matrimonio. Dando la vida los esposos participan de la paternidad de Dios.

La regulación de la natalidad representa uno de los aspectos de la paternidad y la maternidad responsable. La legitimidad de las intenciones de los esposos no justifica el recurso a medios mortalmente reprobables (p.e., la esterilización directa o la anticoncepción)

El adulterio y el divorcio, la poligamia y la unión libre son ofensas graves a la dignidad del matrimonio

Para ampliar más sobre este tema consulta el Catecismo de la Iglesia Católica, números del 2331 al 2364 (páginas 619 – 634)